Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 14 JUL. 2023

VISTO el Expediente MS-E-48069-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de obleas para la Dirección Provincial de Convenios Prestacionales, dependiente del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 210/23 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 196/23 - 525 (N° de orden 55).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 69, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma CORREO ANDREANI S.A., C.U.I.T. N° 33-69968545-9, renglón N° 1, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 405.600,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y el Decreto M.S N° 2498/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS EN SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 196/23 – 525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 196/23 - 525, por la adquisición de obleas para la Dirección Provincial de Convenios Prestacionales, dependiente del Ministerio de Salud, a la firma CORREO ANDREANI S.A., C.U.I.T. N° 33-69968545-9, renglón N° 1, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 405.600,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9087UG, UC9087, Clasificación 30000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÒN Ss.A.J.S. Nº 000153 /23.

M.S.
K.A.
M.P.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Abog. Solange Reyes
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos en Salud
Ministerio de Salud